



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Expte. N° 39.443/06

VISTO la resolución (CS) n° 6556/06, que establece un ajuste de estipendio para los becarios de maestría, de doctorado y de estímulo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el estipendio de las becas de investigación de la categoría estímulo, de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Establecer un estipendio mensual de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-) para todos los becarios de estímulo, a partir del 1 de febrero de 2007.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente resolución serán atendidos con imputación al presupuesto del Gobierno: Administración de las Actividades comunes de la Universidad, Administración Central, Programas Comunes del Área de Ciencia y Técnica, Financiamiento 11, Función 5, inciso 5 del ejercicio 2007, y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Finanzas, y la Coordinación General de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCION N° 1843

Bc

Que-

Rubén Eduardo Hallú
Rector

Carlos Esteban Más Velez
Secretario General